



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00235282- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Administración de esta Facultad, por la cual solicita la aplicación del suplemento por mayor responsabilidad, para agentes nodocentes Facultad, mediante la aplicación del Acta Paritaria Local N° 8;

Y CONSIDERANDO:

Que para financiar las diferencias por cambio de categorías que surgirán de aplicación de la referida Acta Paritaria N° 8, esta Facultad cuenta con cargos vacantes producidas en la Planta de Personal Nodocente;

Que la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba, en su reunión del día 15 de diciembre de 2020, ha prestado conformidad, para que se realicen las aplicaciones del suplemento por mayor responsabilidad en los sectores solicitados por el Secretario de Administración de la Facultad, en los términos del Acta 8;

Que se cuenta además con el informe pertinente de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad, antigüedad y responsabilidad que los habilita para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que la presente modificación presupuestaria de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 (Ley de Educación Superior), con cargo a los créditos asignados en el Inciso 1 del presupuesto vigente;

Que se han tenido en cuenta las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto PEN N° 366/06 y las atribuciones conferidas en la Resolución N° 359/2019 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Asignar el suplemento por mayor responsabilidad previsto en el Decreto PEN N° 366/06 (Arts. 68, inc. "d" y 72) con fondos provenientes de Contribución Gobierno Nacional (fuente 11, inciso 1), a partir del 16 de diciembre de 2020, al personal nodocente de esta Facultad que se menciona seguidamente y en los cargos que para cada caso se consignan:

Legajo	Apellido y Nombres	Cargo	Agrupamiento
34545	ARAMAYO, Liliana Estela	3665	Administrativo
45844	ASCENZI, Laura Daiana	3664	Administrativo

49362	SALINAS, Franco Augusto	3665	Administrativo
49455	CAROTTI, Carolina	3665	Administrativo
51811	ESPINOZA, María Belén	3665	Administrativo

Art. 2º.- Disponer que el/las agentes nodocentes mencionado/as en el artículo precedente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, gírese copia de la presente a la Dirección General de Personal de la UNC y archívese.